

ACONVER J Y A, S. L.*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 35/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Empresa Aconver J y A, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7-6-05, Auto por el que se declara al ejecutado Aconver J y A, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.429,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo a 14 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—40.818.

AERODINÁMICA ALAVESA, S. L.*Edicto*

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 45/05 seguida contra el deudor Aerodinámica Alavesa, S. L., domiciliado en calle Landazuri (LDO RZ de Aguirre) n.º 13, 1.º dcha., Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 13-07-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.900,08 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 13 de julio de 2005.—El/la Secretario judicial.—40.846.

**AGUAS DE VILAFLORES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**COMSUNY, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la Sociedad Aguas de Vilaflores, S. A. y el socio único de la Socie-

dad Comsuny, S. A., Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las anteriores sociedades sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por Aguas de Vilaflores, S. A. de Comsuny, S.A. Sociedad Unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mencionado Registro el 26 de mayo de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta General y el socio único respectivamente, de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el Artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 2005.—Francisco Javier Zamorano Sáenz, Presidente y Consejero Delegado.—41.013. y 3.ª 29-7-2005

**ALIMENTOS FREISA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**IBERGEL, S. A.
COCS DE TARREGA, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que con fecha 29 de junio de 2005 fue unánimemente aprobada por la Junta general universal de accionistas de Alimentos Freisa, Sociedad Anónima, por el accionista único de Ibergel, Sociedad Anónima Unipersonal, y por el socio único de Cocs de Tarrega, Sociedad Limitada Unipersonal, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de éstas dos últimas por la primera, conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zamora, habiendo quedado aprobados en esa misma fecha los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004. La fusión operada se configura como una fusión impropia al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas, con extinción de la personalidad jurídica de éstas últimas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente. Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2005. Se hace

contar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Alimentos, Freisa, S. A., Ángel Varela Varas.—41.527. 2.ª 29-7-2005

AMANA CONSTRUCCIONES AM1, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 369/2005, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguidos a instancia de Ahmed Souiri contra la empresa ejecutada Amana Construcciones AM1, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes mencionada en situación de insolvencia total por importe de 4.964,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—40.860.

**AMBIENTAL D'ENGINYERIA
I ASSESSORAMENT,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SEGURIDAD, MEDIDA
Y AUTOMATIZACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de Ambiental d'Enginyeria i Assessorament, Sociedad Limitada (sociedad absorbente),